

..ReCrim2024..

**DISCURSO DEL DIRECTOR DEL CIS TORRE ESPIOCA
CON OCASIÓN DE LOS ACTOS DEL DÍA DE LA MERCED (24 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Miguel Ángel Martínez Martínez
Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Valencia

centro de inserción social – penas y medidas alternativas – prisión
social insertion centre – sanctions and alternative measures – prison

Palabras del Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Valencia con ocasión de los Actos del Día de la Merced de 2024.

Speech by the Director of the Torre Espioca Social Insertion Centre in Valencia on the occasion of the Merced Day Events 2024.

Recibido: 24/09/24

Publicado: 31/01/25

© 2025 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Investigación en Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad en línea en <http://www.uv.es/recrim>

Excelentísimas e ilustrísimas autoridades, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, voluntariado y colaboradores que intervienen en el centro penitenciario y en el centro de inserción social, compañeros y compañeras, señoras y señores: En nombre de D. Jesús Sanchez-Gadeo y el mío propio, les doy la bienvenida y agradezco que compartan con nosotros el día de la patrona de la Institución penitenciaria Nuestra Señora de la Merced.

Valencia ostenta un triple récord a nivel Nacional:

Tiene el Centro penitenciario, el CIS y el SGPMA más grandes de España.

El Centro Penitenciario acoge una población media de más de 2.000 internos de los que, aproximadamente, el 10% son mujeres. Por su parte, el Centro de Inserción Social atiende a una población de unos 500 hombres y 100 mujeres y el SGPMA gestiona más de 7000 ejecutorias, casi tantas como los tres existentes en la provincia de Madrid.

Todo ello unido a liberados condicionales y libertad vigilada, constituyen un universo de más de 10.000 valencianos sometidos a alguna medida de control penal gestionada por la Administración penitenciaria.

Pese al aumento de inversiones en infraestructuras penitenciarias sigue siendo un reto constante la mejora de condiciones de habitabilidad. Nuestros centros se han beneficiado escasamente de la disminución de población reclusa a nivel nacional dado que en nuestra provincia el número de personas penadas es mayor que el de otras zonas menos pobladas, en el caso del CIS sería deseable su ubicación en el entorno

metropolitano de Valencia por las dificultades de desplazamiento y para favorecer la integración.

En este sentido la apertura de la oficina del SGPMA de Gandía, gracias al convenio con su Ayuntamiento, supuso un gran avance, el actual proyecto de ubicarlo en la nueva Ciudad de la Justicia permitirá mejorar aún más la coordinación con los órganos judiciales.

Gracias a Dª Pilar de la Oliva, Juez Decano de Gandía y a la Conselleria de Justicia e Interior por respaldar esta iniciativa. Queremos reiterar nuestra gratitud al Ayuntamiento, órganos judiciales, Asociación Jezrael, Santísima Cofradía del Cristo del Perdón y tantas otras entidades sociales por su apoyo y hacernos sentir tan cómodos en la Ciudad Ducal y toda la Safor.

El día de la Merced debe servir, aunque solo sea por una vez al año, para hacer visible y poner en valor el sistema penitenciario español que, aun con sus carencias, es observado como referente por muchos países de nuestro entorno. Un sistema penitenciario respetuoso con los derechos fundamentales de los internos e internas.

La estancia en prisión se presenta como una buena oportunidad para poner a su disposición diferentes programas de tratamiento intentando paliar sus carencias, abordando las causas que les llevaron a prisión.

Entre otros muchos se llevan a cabo programas, dirigidos a agresores sexuales; pornografía infantil; programas contra el maltrato de pareja; comunidad terapéutica para deshabituación en drogodependencias; programa de atención integral, a enfermos mentales; programas contra delitos de odio; económicos; seguridad vial, conductas violentas, etc.

Pues como decía Concepción Arenal “El hombre que se levanta es aún más grande que el que no ha caído”.

Cuando una persona ingresa en prisión, pierde la libertad, pero no los derechos que como ciudadano le asisten y debe continuar accediendo a las prestaciones educativas, sociales y sanitarias que reciben los ciudadanos libres.

En el año 1999 se transfirieron a la Generalitat valenciana las competencias en materia educativa. Cuando una persona ingresa en prisión, se le mantienen las prestaciones sociales que percibía en el exterior y se gestionan otras nuevas a las que pueda tener derecho.

La atención sanitaria no debe ser una excepción, por ello, la ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en su Disposición Adicional Sexta que: *“los servicios sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente Real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios, penitenciarios en el sistema nacional de salud, Conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía”*.

Han transcurrido 21 años y urge materializar lo dispuesto en esta ley, para que las personas privadas de libertad, reciban una asistencia sanitaria de calidad, equiparable a la del ciudadano libre.

Manteniendo lo que viene ser una tradición en los últimos años, aprovechamos esta oportunidad para exhortar a las autoridades e Instituciones competentes, a fin trabajar conjuntamente para que se materialice el mandato legal de transferencia de la sanidad.

La Institución penitenciaria hoy en día no se identifica únicamente con la tradicional idea de cumplimiento en medio cerrado. Cada día cobran mayor importancia otras formas de ejecución alternativas que, respondiendo al principio de mínima intervención, permiten que las medidas de control penal sean compatibles con la vida en sociedad.

Prueba de ello son las más de 84.000 ejecutorias de penas alternativas a la prisión gestionadas el año pasado por la SGIP superando ampliamente la población reclusa actual de 48.000 personas.

Una de las prioridades de la Administración penitenciaria es el aumento de la aplicación del tercer grado y dentro de este los medios telemáticos para aquellos perfiles de penados más adaptados socialmente.

No obstante, hay que pensar que estas formas de cumplimiento siendo más leves, no implican menor dificultad, es en el cumplimiento comunitario donde con mayor extensión se advierten las problemáticas sociales que hay detrás de muchos de los penados: situaciones de exclusión social, mayor prevalencia de enfermedad mental, discapacidades, falta de formación, etc. Todo ello hace evidente la cada vez más importante labor asistencial que junto a la custodia y reinserción tenemos encomendada.

Labor asistencial en la que los trabajadores sociales están en primera línea, por ello, en este año en que se celebra el cuadragésimo aniversario de su incorporación como trabajadores de la administración penitenciaria, nuestro reconocimiento hacia la labor esencial desarrollada por este colectivo, atendiendo las necesidades de internos e internas, y sirviendo de vínculo de unión de la Institución penitenciaria con sus familias, instituciones y entidades externas o servicios sociales comunitarios en un trabajo colaborativo.

Los centros penitenciarios no podemos estar aislados, necesitamos el concurso de otras administraciones públicas y entidades para poder llevar a cabo la reinserción que compete a toda la sociedad.

Por ello nuestro agradecimiento todas las personas, Instituciones y Entidades que con nosotros colaboran. Tanto en el interior como en el exterior del centro penitenciario realizando talleres o programas. Así como a tantos ayuntamientos y entidades que ofertan plazas de tareas de utilidad pública para que la pena de trabajo en beneficio de la comunidad sea una alternativa viable a la prisión.

- Al ayuntamiento de Picassent.
- A las autoridades judiciales y los diferentes juzgados con quienes trabajamos día a día, especialmente con los juzgados de vigilancia penitenciaria, ejecutorias, Picassent o Gandía.
- A toda la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Escuela de Adultos y Sección del Instituto Picassent que hacen de la enseñanza y formación uno de los pilares en que se basa el tratamiento.

- A las Conselleria de Sanidad; Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda; Justicia e Interior.
- A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- A las empresas Ochoa, Fominaya, Moderson y Kauri por su apuesta, en los talleres productivos que ofrecen un puesto de trabajo remunerado y con alta en la Seguridad Social a más de 300 internos.
- Pastoral penitenciaria con multitud de actividades en los centros, unidades dependientes e infinidad de parroquias que colaboran en los trabajos en beneficio a la comunidad.
- Cruz Roja, Proyecto Hombre, Adisis-Hedra, Casal de la Pau, Concaes, Fundación Art, Ambit, Iniciatives Solidaries, Real Orden de Caballeros del Puig y a tantas asociaciones y voluntarios que me disculpen por no nombrarlos expresamente, a los que estamos enormemente agradecidos.

El día de la Merced debe servir para hacer visible y poner en valor al profesional penitenciario.

Los empleados públicos penitenciarios realizan un trabajo complejo y silencioso. Su labor no es sencilla, se enfrentan a situaciones difíciles que exigen una gran dosis de profesionalidad. Su labor no es simplemente mantener la seguridad de los centros penitenciarios, sino que también implica guiar y asistir a aquellos que están bajo su custodia.

Desarrollan su actividad con personas que tienen muchos problemas y trabajan en condiciones difíciles. Por ello, tiene un gran valor su profesionalidad y compromiso.

La sociedad tiene una deuda de reconocimiento con estos trabajadores por su cotidiano esfuerzo en una difícil misión.

Por ello agradecer a los trabajadores de ambos centros su dedicación.

Quiero recordar también en este acto a los compañeros que nos han dejado durante este año y expresar a sus familias nuestro afecto y reconocimiento a su trabajo.

Ellos son:

- Luis Felipe Pinazo
- Rafael Martínez
- Concepción Pérez
- Consuelo Bertomeu
- Salvador Parra
- Adolfo Casas

Y ya para concluir, mi felicitación a los profesionales penitenciarios que han sido objeto de reconocimiento, así como a sus familiares, que con justo orgullo les acompañan, y también a los distinguidos con la medalla al mérito social penitenciario por su trabajo y colaboración con la institución.

Terminaré con unas palabras que escribió el gran penitenciarista Rafael Salillas a finales del siglo XIX y que hoy en día siguen siendo actuales: “*Es opinión bastante*

generalizada que las prisiones no deben ser tan cómodas que se deseé vivir en ellas y que sus inquilinos sean envidiados... pero debe advertirse que puede un excesivo rigor considerar cómodo aquello que es simplemente higiénico."

Muchas gracias.